



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2018 00384 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el extremo demandante dentro del término legal se pronunció frente al escrito de excepciones formuladas por la parte demandada.

Por lo demás, y como quiera que la oportunidad procesal así lo amerita, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **DIECIOCHO (18)** del mes de **JULIO**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte que, días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el enlace, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b68c0bc9c9747a540cfff87f4cb29bcb40afc82986c837f7bdda90154247d40**

Documento generado en 03/06/2022 12:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>